

C O P I A

Contrato de Compra y Venta

Los señorea Larco Herrera Hermanos en Liquidación y Arturo Func Tac, celebran el siguiente contrato, conforme a las cláusulas que a continuación se expresan:

1a.- El Señor Arturo Func Tac vende a los señores Larco Herrera Hermanos 210 cerdos, cruces de Duroc-Jersey y Poland-Chine, y 150 cerdos de raza Poland Chine puros, cebados, puestos y pesados en sus corrales en las afueras de Casma.

2a.- El señor Arturo Func Tac garantiza la sanidad de estos animales. Si hubiera algún animal triquinoso o tuberculoso, los señores Larco Herrera Hermanos, guardarán el animal y pagarán de acuerdo con la Tarifa del Frigorífico, para estos casos.

3a.- Los señores Larco Herrera Hermanos, se comprometen a pagar S/ 1.70 kilo, peso vivo, puesto en Casma.

Los señores Larco Herrera Hermanos retirarán el ganado en un plazo no menor de 20 días ni mayor de 30.

4a.- El pago se hará en la forma siguiente: una entrega inicial de S/ 15,000.00 (Quince Mil Soles Oro), que se descontará del valor de las últimas partidas; una vez pesada la primera partida, los señores Larco Herrera Hermanos enviarán el valor de ésta para recoger la segunda, y así sucesivamente hasta completar el pago de los 360 animales que le compramos al señor Arturo Func Tac.

Cualquier diferencia que pudiera suscitarse para el cumplimiento del presente contrato, será resuelta por la Cámara de Comercio de Lima.

Hda. Chichín, 24 de Julio de 1945.-

p.p. Larco Herrera Hnos. en Liquidación

AA- HCH- J-4

Co 13

Do 221

Fs. 2





2

C O P I A

Contrato de Compra y Venta

Los señorea Larco Herrera Hermanos en Liquidación y Arturo Func Tac, celebran el siguiente contrato, conforme a las cláusulas que a continuación se expresan:

1a.- El Señor Arturo Func Tac vende a los señores Larco Herrera Hermanos 210 cerdos, cruces de Duroc-Jersey y Poland-Chine, y 150 cerdos de raza Poland Chine puros, cebados, puestos y pesados en sus corrales en las afueras de Casma.

2a.- El señor Arturo Func Tac garantiza la sanidad de estos animales. Si hubiera algún animal triquinoso o tuberculoso, los señores Larco Herrera Hermanos, guardarán el animal y pagarán de acuerdo con la Tarifa del Frigorífico, para estos casos.

3a.- Los señores Larco Herrera Hermanos, se comprometen a pagar S/. 1.70 kilo, peso vivo, puesto en Casma.

Los señores Larco Herrera Hermanos retirarán el ganado en un plazo no menor de 20 días ni mayor de 30.

4a.- El pago se hará en la forma siguiente: una entrega inicial de S/. 15,000.00 (Quince Mil Soles Oro), que se descontará del valor de las últimas partidas; una vez pesada la primera partida, los señores Larco Herrera Hermanos enviarán el valor de ésta para recoger la segunda, y así sucesivamente hasta completar el pago de los 360 animales que le compramos al señor Arturo Func Tac.

Cualquier diferencia que pudiera suscitarse para el cumplimiento del presente contrato, será resuelta por la Cámara de Comercio de Lima.

Hda. Chiclín, 24 de Julio de 1945.-

p. p. Larco Herrera Hnos. en Liquidación

